

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2011
No. 2011-076

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de febrero del año 2011, a las 15H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yerffeson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, doctora Marina Chávez, Arquitecto Mario Mora, licenciado Fernando Calapucha, y Wilson Romero, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Directora Financiera, Director de Planificación Cantonal, Director de Turismo y Cultura y Director del Área Social, respectivamente, así como el ingeniero Fernando Solís, Coordinador Técnico de Procesos Administrativos

Previo el inicio de la sesión se recibe en Comisión General, a las siguientes delegaciones:

1. Señora Filomena Cerda, del sector de San Antonio quien manifiesta que en el terreno de propiedad de su padre que fuera adquirido al señor Andrés Guevara, se ha proyectado una calle, que estaría atravesando por medio de su vivienda, por lo que se solicita se replanifique y se le de una solución a este inconveniente.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Director de Planificación que de inmediato se realice una inspección y se emita el correspondiente informe a fin de conocer cual es la realidad de este predio, porque a lo mejor quien vendió el terreno lo hizo sabiendo que por allí había una calle, o si la planificación fue posterior, debe tratar de solucionarse sin que se perjudique a nadie. Le solicita a la señora Filomena Cerda que presente el pedido por escrito y que adjunte todos los documentos de respaldo.

2. Presidente y socios de la Lotización Asociación Panorama del Oriente, quienes solicitan el apoyo de la Municipalidad con maquinaria para la nivelación de los terrenos, así como para la apertura de las calles.

EL SEÑOR ALCALDE explica que lamentablemente antes se planificaba en cualquier lugar las lotizaciones, no importaba que haya pendientes, lomas, ríos, esteros, sin considerar que a estos últimos hay que protegerlos de acuerdo a lo que señala la Ley. Actualmente la planificación de las lotizaciones debe realizarse tomando en cuenta todos estos factores, se debe dejar las áreas de protección ecológica, no es tan fácil. Además conoce que la Lotización está ingresada alrededor de 50 metros en la Lotización del sector el Uglo que está destinado para los damnificados de las inundaciones. Hay que revisar la topografía, si es necesario efectuar una replanificación del sector. Lamentablemente apoyarles con

maquinaria es muy difícil por el alto costo, pero se verá a futuro la manera de ayudarles.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN señala que el Municipio suscribió un Convenio con la Lotización por lo que solicita se de lectura al contenido.

POR SECRETARÍA se da lectura al convenio mediante el cual la Municipalidad se compromete a colaborar con la planificación integral del sector.

EL SEÑOR ALCALDE dispone al señor Director de Planificación Cantonal, que en base a lo señalado en el Convenio, una vez que termine los trabajos en los asentamientos de los damnificados proceda inmediatamente a continuar con la planificación con la Asociación Panorama del Oriente.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de febrero del 2011.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

El Concejo aprueba por unanimidad el Orden del Día presentado por el señor Alcalde.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2011.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la sesión ordinaria del 15 de febrero del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 008 de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, de la sesión del 17 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0417, del 31 de enero del año en curso, relacionada con el informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura referente a la Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado, mediante la cual se deja pendiente esta aprobación hasta cuando la señalada Comisión presente nuevamente al Concejo en pleno el texto definitivo e integro del señalado cuerpo legal.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita se le aclare en el artículo 3, literal d), a qué licencias se refiere porque le parece que está

incompleto. Su duda es porque puede tratarse de licencias de funcionamiento o licencias de guías de turismo.

EL SEÑOR ALCALDE anota que de acuerdo al texto debe ser licencias de guía de turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA concuerda con ese criterio porque se habla del turismo mixto programado que pueden desarrollar los guías de turismo.

EL SEÑOR ALCALDE anota que revisando todo el texto del artículo más bien parece que se refiere a que deben contar con la licencia para desarrollar actividades de turismo programado de naturaleza y urbano, de deportes extremos, de turismo especializado y de turismo mixto, es decir de cada uno de estos tipos de turismo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que en verdad es así. Además en el literal c) del artículo que se está analizando existen algunos términos que le habían pedido se explique, por lo que hace conocer que el turismo especializado en ornitología se refiere al estudio científico de las aves; la espeleología, se refiere al estudios de cavernas y la herpetología, se relaciona con el estudio de los reptiles. De igual manera hace conocer que esta Ordenanza se viene analizando desde al año anterior por eso la Comisión ha procedido a su revisión porque debía hacerse ciertos cambios que son más de forma que de fondo.

EL SEÑOR ALCALDE PREGUNTA respecto a la licencia que no se ha definido se debe dejar en claro a que clase de licencias mismo se refiere.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA expresa que se debe aclarar porque existen dos tipos de licencias, la de guía de turismo y la licencia de funcionamiento. Hay una parte que habla de los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA indica que la licencia de guía de turismo la emite únicamente el Ministerio de Turismo y el Municipio emite la licencia de funcionamiento, por lo que en caso de incumplimiento puede proceder clausurar a través de la Comisaría a quienes no cumplen con este requisito. Esto está establecido en el literal a) del artículo 8 de esta Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se mejore el texto a través de la Secretaría General de toda la Ordenanza y que en el artículo 6, debe estar establecido claramente que el cobro de USD. 40,00 por la licencia de funcionamiento que otorga la Municipalidad, estará destinado para capacitación de los mismos guías de turismo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta si esta Ordenanza ha sido sociabilizada entre los actores y si se consensuó el establecer los 40 dólares como costo por la licencia de funcionamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que desde hace seis meses atrás se viene tratando este proyecto, se ha dado la sociabilización, se realizaron algunas reuniones que en ese tiempo estuvo presidida la Comisión por la señora

Lidia Shiguango, allí es en donde se acordó que el valor que se recauda por el otorgamiento de las licencias de funcionamiento debe destinarse para especializar a los guías, para capacitarles.

Con esta observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 008 de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, de la sesión del 17 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0417, del 31 de enero del año en curso, relacionada con el informe 006 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura referente a la Ordenanza de Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado, mediante la cual se deja pendiente esta aprobación hasta cuando la señalada Comisión presente nuevamente al Concejo en pleno el texto definitivo e integro del señalado cuerpo legal; que, la señora Concejala María Judith Jurado ha planteado la reconsideración de su aprobación por cuanto es necesario realizar una revisión de forma toda vez que no están contempladas algunas disposiciones establecidas en la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de Concejo, tanto en el orden de los considerandos como en lo que tiene que ver con la publicación y la inclusión de las personas que trabajaron en la elaboración de dicha Ordenanza, siendo necesario guarden uniformidad en su tratamiento,

RESUELVE: Dejar pendiente la aprobación de la Ordenanza que Regula la Creación de las Microempresas de Viajes de Turismo Programado, hasta cuando la Comisión de Turismo y Cultura realice varias correcciones de forma.

2. Informe 009 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 16 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado los siguientes puntos:

2.1 Sobre la Resolución de Concejo 0399, del 4 de enero del 2011, relacionado con del memorando 664DP del 20 de diciembre del 2010, suscrito por el Arq. Mario Mora, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Declaratoria como Centro Urbano a la Comunidad de Tazayacu.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe 009 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 16 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0399, del 4 de enero del año en curso, referente al memorando suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal, quien adjunto remite el Proyecto de Declaratoria del Centro Urbano de la Comunidad de Tazayacu

RESUELVE: Solicitar al señor Alcalde disponga a la Procuraduría Síndica Municipal elabore y remita el proyecto de Ordenanza de Asentamientos Humanos y Desarrollo Rural, con la finalidad de atender este pedido garantizando los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, como dispone la Constitución de la república del Ecuador.

2.2 Sobre la Resolución de Concejo 0419 del 31 de enero del 2011, del informe Jurídico 007-NC-AJ-GMT, del 19 de los mismos mes y año, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la procedencia del comodato a favor de la Asociación de la Tercera Edad "Nuevo Amanecer".

CONSIDERANDO: El informe 009 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 16 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0419, del 31 de enero del año en curso, relacionado con el informe Jurídico 007-NC-AJ-GMT, del 19 de los mismos mes y año, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la procedencia del comodato a favor de la Asociación de la Tercera Edad "Nuevo Amanecer".

RESUELVE: Dejar pendiente este trámite hasta cuando se presente los documentos e información pertinente por parte de los interesados a fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto; y, solicitar al señor Procurador Síndico Municipal emita los correspondientes informes que le permita al Municipio buscar las soluciones que requiere esta Asociación.

2.3 Sobre la Resolución de Concejo 0420, del 31 de enero del 2011, referente al memorando 013 DP, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico respecto a la Lotización de la Asociación de Trabajadores del Centro de Rehabilitación de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que tomando en cuenta lo que había manifestado el señor Procurador Síndico sobre este tema, revisando la Ordenanza y mirando a futuro, con los problemas que se tienen en el Cantón sobre todo en las áreas concentradas en donde cada vez se tiene más reducidos los espacios recreativos y en cumplimiento a una Resolución de Concejo anterior que se base en las disposiciones de la Ordenanza, no es factible atender este pedido porque se está garantizando el futuro de esta Asociación, para que tengan sus propios espacios verdes y comunales y no pase lo que sucede en otros sectores. Este es el análisis que se ha hecho basado en el criterio jurídico por lo que se está sugiriendo como Comisión que se ratifique la Resolución antes adoptada.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que para evitar este tipo de tráfico de tierras porque no es otra cosa lo que ocurre en ese sector, el Concejo reformó la Ordenanza de Reglamentación Urbana, eliminando el capítulo de las Lotizaciones, a efecto de que los propietarios se comprometan a realizar la

construcción de las obras de servicios básicos y una vez cumplidas éstas, se pueda aprobar por parte del Concejo como urbanización. Este caso es excepcional porque el perímetro urbano no llegaba a este sector, pero eso es otra cosa. Pero con el cuento de que compraron por lotes, no se justifica por lo que ellos tienen la obligación de replanificar y construir los servicios básicos conforme lo dice la Ordenanza. Caso contrario de aprobarse como está terminará el Municipio asumiendo la responsabilidad de ejecutar estas obras y luego vendrá el reclamo de por qué a unos se aprueba y a otros no. Definitivamente debe aplicarse la Ordenanza.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN expone que esos terrenos están escriturados, porque lamentablemente antes el Municipio no tenía control sobre el área rural, es por eso que todas las lotizaciones que existen están registradas en Catastros de esa manera. Igual sucede con la Asociación de Madereros, quienes ahora están exigiendo se entregue las líneas de fábrica para construcción, pero no se les ha detenido. Lo que se les está solicitando es que tienen que hacer el proyecto como urbanización. La actual Ordenanza en cuanto al concepto de Lotización igual indica que deben ser urbanizados, por lo tanto todos están en la obligación de seguir con este proceso.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expresa que los señores que son parte de la Lotización Jardines del Edén están enojados porque señalan que a ellos si se les exige áreas verdes y a las otras lotizaciones que están alrededor no, entonces después lo que harán es ocupar las áreas verdes de los vecinos. La Ordenanza se debe aplicar a todos y con eso a evitarse problemas a futuro.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que en procura de mirar el futuro, para que la misma gente tenga garantía y seguridad para el mañana y no pase lo que está sucediendo en otros barrios, es menester que se ratifiquen en lo que ya aprobó mediante Resolución el Concejo anterior. Estas medidas a lo mejor ahora son dolorosas pero a futuro serán de beneficio.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que eso es claro porque en la misma ciudad existen problemas, lo mismo pasa en las comunidades, esto se debe sociabilizar más a fondo porque en el sector rural con tal de construir las casas rápido no piensan en el futuro. En los barrios pasa lo mismo no tienen espacios para los parques como en Palandacocha, Ciudadela del Chofer, las Playas. Esto debe evitarse y trabajar para que no pasen estos problemas.

CONSIDERANDO: El informe 009 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 16 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0420, del 31 de enero del año en curso, referente al memorando 013 DP, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación Cantonal de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe técnico respecto a la Lotización de la Asociación de Trabajadores del Centro de Rehabilitación Social de Tena; que, la señora Concejala Marlene Cabrera en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto ha planteado la reconsideración de esta Resolución en base al informe ampliatorio presentado por la Dirección de Planificación y

a los justificativos emitidos por los interesados en la sesión de trabajo efectuada el 25 de febrero del 2011; que, la Unidad de Regulación Rural mediante memorando 044 del 22 de diciembre del 2010, señala que la Organización referida adquirió esos lotes de terreno rurales en el año 2005, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Dr. Gustavo Díaz Guerrero e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena el 12 de mayo de ese mismo año, los mismos que constaban dentro del anteproyecto urbanístico de Santa Inés, antes de la fecha de su adquisición por lo que tanto el vendedor como el comprador se basaron en esta planificación de lotes para realizar la compra venta del inmueble, con el aval del Gobierno Municipal de Tena, y en base a lo que señalaba la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente a esa fecha; que, el referido informe además establece que en el proyecto actual de ordenamiento urbanístico de Santa Inés elaborado por la Unidad de Regulación Rural de la Dirección de Planificación Urbana y Rural del Gobierno Municipal de Tena, se ha implantado espacios para uso comunal y área verde es decir para equipamiento urbano, tomando en cuenta el área total del proyecto planificado, solucionando con ello el desfase técnico inicial; que, la Dirección de Planificación Cantonal mediante oficio 063 GMT DP del 28 de febrero del 2011, informa que según los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, se puede evidenciar que son tres cuerpos individuales de terreno rural, según el siguiente detalle: Lote 1 manzana 8 de 2.975,00 m², Lote 2 manzana 2 de 7.140,00 m² y Lote 3 manzana 3 de 595,00 m², es decir cada bloque de terreno rural es relativamente menor a 1 hectárea por lo que no debe aportarse área para equipamiento comunal ni espacio verde; que, en este mismo documento se hace conocer que el propietario anterior de estos lotes entre otros, según el anteproyecto elaborado por la Dirección de Planificación Urbana y Rural, esta aportando con 2.325,00 m², ubicados en la manzana 16 considerada para equipamiento comunal y/o área verde; que, es necesario que la Municipalidad en la parte sur oeste del proyecto integral de Santa Inés, ubique un espacio de terreno suficiente para proyectar un área deportiva-recreacional con estadio y canchas complementarias; que, la Ordenanza Sustitutiva que Determina el Área Urbana de Tena entra en vigencia en febrero del 2009, es decir posterior a la fecha de compra de los terrenos analizados,

RESUELVE: Aprobar el pedido de la Lotización de la Asociación de Trabajadores del Centro de Rehabilitación Social de Tena, a fin de que no se exija un área comunal en su sector, en base a los informes técnicos presentados por la Dirección de Planificación Cantonal y en cumplimiento a lo señalado en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias.

2.4 Sobre el Informe Jurídico 006 NC-AJ-GMT, del 19 de enero del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la solicitud de permuta del predio propiedad del señor Estuardo Hidalgo, ubicado en la Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena.

La Comisión unánimemente, y,

CONSIDERANDO: El informe 009 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 16 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado sobre el Informe Jurídico 006 NC-AJ-GMT, del 19 de enero del año en curso, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con la solicitud de permuta del predio propiedad del señor Estuardo Hidalgo, ubicado en la Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena.

RESUELVE: Solicitar al señor Alcalde, se disponga a la Dirección de Planificación se emita un informe el listado de los terrenos de propiedad municipal que no estén edificados en la zona urbana de nuestra ciudad y la nómina de las personas que por obras municipales hayan sido afectadas en sus propiedades, así como aquellas en las cuales es necesario reubicarlas por diferentes motivos que la Municipalidad haya resuelto, informe que deberá presentarse en el plazo de quince días, a partir de la notificación de esta Resolución.

2.5 Sobre el Informe Jurídico N° 011 NC-AJ-GMT, del 4 de febrero del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe sobre la Declaratoria de Utilidad Pública y Permuta del lote de propiedad de los cónyuges Miguel Ángel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que sobre este punto desea intervenir porque es una de las aludidas sobre este caso, porque en la demanda que presentó la doctora Patricia Tuza sobre el reclamo a nombre del señor Simbaña, consta que la Concejala Germania Tapuy, hace suspender la obra por un sueño de la Concejala y que hace conocer que existe un proyecto para corredor ecológico, cuando ella en ningún momento ha manifestado esto. Aclaró esto ante el arquitecto Marcelo Narváez de Planificación porque además jamás ha hecho un escrito solicitando se suspenda esta obra. Esto aclara para que en lo posterior no pase lo mismo con el resto de señoras y señores Concejales, por lo que solicita que si llega algún documento que deba tratarse en las Comisiones, primero debe revisarse y analizarse antes de emitir el informe. Lo que pasa es que no le gusta callarse cuando están incumpliendo una Ordenanza como es la de Servidumbres, porque estaban construyendo a orillas del río, por eso pidió a los mismos Concejales se haga la inspección antes de hacer el informe. Ella lo hizo y posterior emitió el informe aunque no hizo constar la parte legal. Lo que quiere aclarar es que en ningún momento a presentado ningún escrito presentando la suspensión de la obra. Con esta observación mociona se apruebe este punto del informe.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere al Concejo se lo declare con el carácter de urgente en razón de que los interesados están prácticamente todos los días exigiendo se finiquite este trámite, ya que ellos estuvieron construyendo con fondos del Seguro de la Policía, pero se logró un acuerdo y se evitó que se plantee una acción de protección e incluso hubo el reclamo auspiciado por la doctora Patricia Tuza, en donde consta lo que ha manifestado la señora Concejala Germania Tapuy, pero hay que tomar en cuenta que esta profesional escribe de todo cuando tiene la oportunidad de hacerlo. Se ha llegado a un acuerdo en cuanto al avalúo pero requieren que se legalice la permuta lo antes posible.

Aceptada la moción y sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 009 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 16 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0426 del 8 de los mismos mes y año, relacionada con el informe 011, emitido por el Procurador Síndico Municipal para la declaratoria de utilidad pública y permuta del predio propiedad de los cónyuges Miguel Ángel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz; que, los señalados cónyuges mediante la correspondiente comunicación, aceptan la declaratoria de utilidad pública conforme la Resolución Administrativa No. 005 GMT 2011, por estar conformes con los reavalúos de su propiedad, construcción y lucro cesante, por lo que es procedente el continuar con el trámite de declaratoria de utilidad pública; que, mediante Resolución Administrativa No. 002 DUP GMT 2010, del 30 de noviembre del 2010, el señor Alcalde de Tena, considerando los informes de la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros presentado mediante memorandos 523 DP del 24 de septiembre del 2010, 562 DP del 28 de octubre del 2010 y oficio 056 JAC del 8 de noviembre del 2010, resuelve declarar de utilidad pública el lote de terreno de propiedad de los cónyuges Ángel Miguel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz, ubicado en la parroquia Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, con un área 400.48 m², adquirido mediante escritura de compra venta, celebrada en la Notaría del Cantón Archidona e inscrito el 30 de marzo de año 2009, avaluado en USD 2.402.88, y construcción existente avaluada en USD. 11.671.23, dando un total de USD. 14.074.11. La Dirección de Planificación sugiere que como forma de pago se realice una permuta con un lote de propiedad municipal ubicado frente al lote en trámite de declaratoria de utilidad pública; que, una vez notificados con la Resolución anteriormente señalada, los propietarios del bien declarado de utilidad pública, con fecha 20 de diciembre del 2010, presentaron la respectiva impugnación a los avalúos del lote de su propiedad y construcción, por lo que, sobre la base de la misma, se

dispuso que la Dirección de Planificación y Avalúos y Catastros, revisen los correspondientes avalúos; que, la Dirección de Planificación, mediante memorando 069 DP, del 27 de enero del 2011 adjunta el informe 011 JAC del 27 del mismo mes y año, en el cual se establece un reavalúo del terreno por el valor de USD. 4.004.80 y con memorando No. 073 DP, del 27 de enero del 2010, se informa de la realización de una nueva inspección, y se reavalúa la construcción en un valor de USD. 12.890.14; que, mediante Resolución Administrativa No. 005 GMT 2011, se ratificó la declaratoria de utilidad pública del lote de terreno de los cónyuges Miguel Ángel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz, en donde se acuerda reconocer los siguientes avalúos: Del lote de terreno el valor de USD. 4 004.80, de la construcción el valor de USD. 12.890,14 y por lucro cesante el valor de USD. 1.200,00, conforme se justifica con el comprobante de Nota de Venta No. 0000201 por los seis meses de arrendamiento por la paralización de la construcción, dando un total de USD. 18.094.94 que se pagará con la carga a la partida presupuestaria No. 8.4.03.01.01, con Certificación 136 de la Dirección Financiera, en la que se informa que existe la disponibilidad económica para la indemnización; que, el artículo 447, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverá la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará; y, el artículo 452 del mismo cuerpo legal establece que como forma de pago y de existir acuerdo se podrá realizarse el pago mediante permuta de bienes; que, el literal b) del artículo 439 del COOTAD, señala que es permitida la permuta para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos o para proyectos de interés social; que, el artículo 1572 del Código Civil, manifiesta que la indemnización de perjuicios comprende el daño emergente y el lucro cesante, ya provengan de no haberse cumplido la obligación, o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado el cumplimiento; que, el literal n) del artículo 60 del COOTAD, señala que, los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en concordancia con el literal l) del artículo 57 del mismo cuerpo legal; que, por existir acuerdo entre los señores cónyuges Miguel Ángel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz y el Gobierno Municipal de Tena por las atribuciones otorgada en el literal n) del Art. 60 del COTAD procede legalmente que el Concejo decida sobre este trámite,

RESUELVE: 1. Autorizar la permuta del lote de terreno de propiedad municipal ubicado en la parroquia de Puerto Napo, con el lote de propiedad de los cónyuges Miguel Ángel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz, signado con el número 3 de la manzana 23 cuyos linderos, medidas se detallan a continuación, una vez que se levante la hipoteca y el patrimonio familiar que se encuentra gravado por los referidos cónyuges ante el INSSPOL. Los lotes objeto de la permuta, tienen los siguientes linderos y medidas:

- **TERRENO AFECTADO**

Propietarios: cónyuges Miguel Ángel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz.

Localización: Barrio Central de Puerto Napo, cantón y parroquia Tena, Provincia de Napo.

Numero de lote: 3, Manzana 23; **Clave Catastral:** 30-01-23-001-000

Modo de Adquisición: Mediante escritura de adjudicación, celebrada en la Notaria del Cantón Archidona y registrado el 30 de marzo del año 2009, se halla el predio gravado con hipoteca abierta, prohibición de enajenar y patrimonio familiar el 14 de junio del año 2010 e inscrito el 21 de junio del año 2010.

Linderos: Norte, con la calle Amazonas en 18.00 m. Sur, con el área de protección del Río Napo en 16.50 m. Este, con el puente carrozable en 24.20 m. Oeste, con el terreno particular en 22.50 m. Área 400.48m² **Avalúo:** USD 4 004.80 (Oficio 011 JAC)

Obra: Destinarlo a corredor turístico o malecón

- **TERRENO A PERMUTAR**

Propietario: Gobierno Municipal de Tena.

Localización: Barrio Central de Puerto Napo, cantón y parroquia Tena, Provincia de Napo

Clave Catastral: 15.01.56.30.01.13.002.000

Linderos: Norte, terrenos particulares en 23.18 m. Sur, con la calle Amazonas en 23.70 m. Este, con terreno municipal (proyecto de escalinata), en 19.17 m. Oeste, pasaje peatonal en 18.40 m. Superficie: 445.87 m². **Avalúo:** USD. 4 458.78

Por existir una diferencia entre el avalúo del lote de propiedad municipal y el lote de los cónyuges señores Miguel Ángel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz, en un valor \$ 453.58 dólares a favor de la Municipalidad, este valor se descontará del valor total a pagarse a los cónyuges Simbaña y Freire,

2. Conocer las Resoluciones Administrativas No. 002-DUP del 30 de noviembre del 2010 y 005 GMT 2011 del 29 de enero del 2011, en las cuales se aprueba la Declaratoria de Utilidad

Pública del lote Numero 3, Manzana 23; Clave Catastral: 30-01-23-001-000 de propiedad de los cónyuges Miguel Ángel Simbaña Cerda y María Viviana Freire Ubilluz, sustentados en los informes técnico-jurídicos, como lo dispone el literal l) del artículo 57 del COOTAD.

- 3. Autorizar que los gastos que se generen las escrituras públicas por levantamiento de hipoteca, patrimonio familiar, permuta, las asuma la Municipalidad de Tena.**
- 4. Disponer que el Departamento de Obras Publicas, dentro del plazo de un año inicie la construcción por etapas del Corredor Turístico en base al proyecto presentado por la Dirección de Planificación, a fin de precautelar el destino del bien y evitar la reversión como dispone el artículo 454 del COOTAD.**
- 5. Notificar a través de la Procuraduría Síndica de la presente Resolución, al Registro de la Propiedad del Cantón Tena y al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.**
- 6. Solicitar a los servidores públicos municipales cumplan con las ordenanzas cantonales vigentes.**
- 7. Solicitar al señor Alcalde, disponga a la Dirección de Planificación emita un informe del porqué no se consideró las ordenanzas municipales, antes de autorizar la construcción, lo que implica que la municipalidad debe cancelar a los ciudadanos afectados los costos de construcción y arrendamiento.**
- 8. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

2.6 Sobre el oficio 030 GMT DP, del 1 de febrero del 2011, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien emite el correspondiente informe sobre el Proyecto Modificador de la Lotización Municipal Las Yerbitas,

CONSIDERANDO: El informe 009 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto de la sesión del 16 de febrero del 2011, en la cual se ha tratado sobre el oficio 030 GMT DP, del 1 de febrero del año en curso, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación, quien emite el correspondiente informe sobre el Proyecto Modificador de la Lotización Municipal Las Yerbitas,

RESUELVE: Solicitar al señor Alcalde disponga a la Dirección de Planificación Cantonal y a la Unidad de Avalúos y Catastros, se informe los nombres de los beneficiarios de los lotes que estén legalmente escriturados y cuántos lotes están disponibles para adjudicación con las debidas recomendaciones.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 010-DF del 18 de febrero del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto remite para conocimiento del Concejo información relacionada con el POA 2010 y 2011, Liquidación Presupuestaria del 2010, el Presupuesto del año 2011.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este documento y los anillados se les ha entregado en respuesta a un pedido que se había hecho por parte de los señores Concejales.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que por asuntos laborales no se ha podido entregar toda esta información en fechas anteriores, pero se ha logrado consolidar la misma y está disponible en los anillados que se les ha entregado. En cuanto a la liquidación del año 2010, con fecha 31 de enero del 2011, se procedió a subir la información a la página web del Ministerio de Finanzas. Lo que se ha estado armando en estos últimos días son las cédulas presupuestarias, el análisis del POA y su estructura. Si es que los señores Concejales requieren información en digital también está disponible en la Dirección Financiera.

EL SEÑOR ALCALDE expone que en cuanto se relaciona a los puntos solicitados la intención es que dispongan de toda la información que requieran. En cuanto al POA es demasiado extenso entregar por escrito, son alrededor de 600 hojas por año, pero si se quiere revisar pueden acudir a la Dirección Financiera en dónde también se puede requerir cualquier aclaración de parte de su Directora. En lo relacionado al impacto del rubro de remuneraciones en el presupuesto del año 2011, ha solicitado se de una explicación al ingeniero Fernando Solís, que es el técnico que realizó el proceso de valoración.

EL INGENIERO FERNANDO SOLÍS explica que se ha preparado los documentos para visualizarlos en lo que tiene que ver con las remuneraciones tanto del personal a nombramiento como del personal a contrato. Añade que dentro de este proceso que duró aproximadamente seis meses, se realizaron varias reuniones conjuntas con la Comisión de Administración y Finanzas, con los señores Directores, con quienes se sociabilizó la aplicación de las escalas de la 6 a la número 13, de acuerdo a las disposiciones legales, en los cuales está inmersos absolutamente todos los servidores municipales tanto de contrato como de nombramiento. Es decir por ejemplo el servidor público de apoyo 4, tanto de nombramiento como de contrato tiene la misma remuneración unificada de USD. 695,00, que corresponde al grado 6 y al grupo ocupaciones de servidores de apoyo, lo mismo sucede con los demás puestos de acuerdo al rango respectivo, quedando tal como se aprobó en el presupuesto. Cada una de las denominaciones de acuerdo al puesto tienen su respectivo grado, así se tiene que los Directores están en el nivel jerárquico superior que corresponde al grado 13, con una remuneración de USD. 2.400,00. La valoración corresponde estrictamente a la aplicación del levantamiento de la información y valoración de los puestos de acuerdo al respectivo manual de funciones.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que toda esta información se les entregue a los señores Concejales en digital, para que puedan analizar tranquilamente.

EL INGENIERO FERNANDO SOLÍS añade que se habla de la aplicación del levantamiento de la información para la clasificación de puestos que corresponde al Gobierno Municipal de Tena, éstos constan en 11 numerales, los cuales determinan los datos de identificación, la misión del puesto, las actividades del puesto, las aplicaciones a nivel de frecuencia, responsabilidades, la interfaz del puesto, con quienes intervienen, adicionalmente se tiene los conocimientos requeridos para la función y el cumplimiento de las actividades que le corresponde a cada funcionario, la experiencia laboral, las destrezas técnicas requeridas y la relevancia, habilidades generales, los requerimientos de selección y capacitación en cada uno de los puestos; y, finalmente se tiene la valoración del puesto. Todo esto es la información en la que se respalda el proceso y que se ha hecho para cada una de las posiciones de acuerdo al nuevo Orgánico Estructural. En cuanto a esta estructura orgánica no se ha modificado en lo absoluto de acuerdo a lo aprobado por el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que de acuerdo a las explicaciones que se ha tenido durante este proceso, es que tanto los compañeros que están amparados por nombramiento como por contrato, iban a tener la misma remuneración, como así lo dice la ley, pero ahora resulta que vienen compañeros a ellos como Concejales y les reclaman, porque dicen que pensaban que estaba realizándose un proceso equitativo, justo, en donde todos iban a estar bien, pero resulta que de acuerdo a lo que conocen las cosas no son así.

EL INGENIERO FERNANDO SOLÍS explica que existieron algunos rumores sobre esto pero no es real, existe una sola tabla y lo mismo gana un empleado de nombramiento que uno de contrato en la misma función y además ya se aprobó el presupuesto y no se puede modificar.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que es una de las personas que estuvo en contra sobre el tema del presupuesto, que se aprobó en general para todos. Se dijo que iba a considerar el puesto de acuerdo al título y que no se iba a ver los años de experiencia, para que sea igual para todos, pero se escucha de parte de las mismas compañeras que tienen el mismo título pero como la una es Secretaria de Dirección y la otra es solo Secretaria, gana menos que la que está con el Director. La mayor parte de contratados están en problemas y la mayoría de kichwas también comentaban lo mismo y decían que solo a los que son amigos y amigas les consideraron una alza y a los demás les dejaron en lo mismo; y que los Concejales están pintados y que así han aprobado. Añade que se debe tener tiempo para revisar los documentos que les han entregado, porque recién le hicieron llegar este día, a las 11 de la mañana.

EL INGENIERO FERNANDO SOLÍS explica que para los cargos se hizo una reclasificación y valoración en donde se estableció tres niveles para las Secretarías, es decir hay tres tipos de Secretarías, pero si es necesario efectuar una reforma previo un nuevo análisis se puede hacer, es necesario estudiar estos temas y elaborar el nuevo reglamento con estos parámetros. Pero si hay que tomar en cuenta que estos mismos parámetros están dados por el grado de responsabilidad. El estudio fue amplio y contempla todas las instancias que corresponden técnica y legalmente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta como se podría reformar si al momento ya cobraron los nuevos sueldos, porque no les pueden bajar, entonces como equiparar a una persona que por ejemplo por sus títulos, experiencia, y de acuerdo al puesto, debe ganar más, por lo que habría que subirles el sueldo.

EL INGENIERO FERNANDO SOLÍS aclara que de acuerdo a cada grado los puestos tienen un valor.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA manifiesta que es importante que el encargado de este proceso realice una revisión porque ha existido incertidumbre entre los empleados de la Municipalidad, toda vez que reclaman el por qué le suben a unos y a otros no, realmente no conocía sobre esto, por eso es bueno que se haya dado esta explicación y sería conveniente que esto mismo se socialice entre los empleados, se les explique como ha sido el proceso.

EL SEÑOR ALCALDE expone que este es un asunto netamente administrativo, a más de que se han dado todas las reuniones necesarias con todos los empleados para explicarles, lo mismo se ha hecho entre los empleados a nombramiento como con los de contrato. Si bien es un asunto administrativo sin embargo se les ha entregado la información, pero si existe alguna persona que desea realizar algún reclamo se les debe indicar que concurren hasta donde el Director de Desarrollo Institucional para que le explique como se ha dado el proceso, pero este es un tema administrativo. No se puede analizar uno por uno su situación y subirles el sueldo porque reclaman, para eso se hizo un proceso de clasificación de puestos aplicando las tablas que están en la Ley, para eso se hizo el estudio.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que conocen y saben que es un asunto administrativo, pero para que no existan problemas y esté debidamente sociabilizado tanto por parte del Alcalde como de los Concejales, para que después no se tenga problemas. Los Concejales siempre han manifestado que los puestos de trabajo es un asunto administrativo, nunca han estado pidiendo que se les de puesto de trabajo para tal o cual persona, ni han solicitado que se les de viáticos para ir a un lugar u otro. Cuando se asiste a cualquier lugar siempre lo hacen con voluntad, para hacer quedar bien al Municipio, en nombre del señor Alcalde, es decir es para el bien del mismo señor Alcalde, por eso estas expresiones le duelen porque siempre está manifestando vamos a tal lugar a robustecer al señor Alcalde, a la familia Municipal. Lo único que se quiere saber es como están los contratos del personal, si ya han firmado y no molestar. Tampoco están diciendo que son dueños del dinero, siempre se ha respetado. Si desean conocer algo es para sociabilizar, comunicar, porque es una manera de ayudar, para que todo salga bien.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA anota que desea dejar bien en claro que en ningún momento quieren inmiscuirse en la parte administrativa, lo único que desea como Concejal es que se hagan las aclaraciones y decir las cosas como son.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que precisamente por eso se les ha entregado la información que han solicitado, pero si es necesario de que tampoco se dejen llevar por los comentarios sino más bien por las situaciones reales que se ejecutan.

EL INGENIERO FERNANDO SOLÍS explica finalmente que se encuentran en una etapa de sociabilización de acuerdo a la planificación que se presentó una vez que fue aprobada la Ordenanza, basados en el detalle de las funciones. El cronograma se ha preparado con el Procurador Síndico y Director de Desarrollo Institucional, en lo cual se ha avanzado quedando una semana más en donde los Directores tienen que responder por el cumplimiento de estas funciones, todo esto dentro de una segunda fase.

EL SEÑOR ALCALDE argumenta que esta segunda fase tiene la finalidad de realizar el seguimiento para exigir el cumplimiento de las responsabilidades, porque muchas veces se dan disposiciones y nadie cumple. Ahora tiene que cumplirse dentro del plazo establecido para lo cual se aplicarán estrategias de seguimiento, que implica también la aplicación de sanciones a quien incumple.

2. Oficio CDE-EP-2011-NAPO-SUC TENA-025 del 21 de febrero del 2011, suscrito por la ingeniera Katia Andi, Gerente Zonal 1 Napo de Correos del Ecuador, quien insiste en el pedido de que sea tratada en el seno del Concejo la Ordenanza que Norma la Instalación de Apartados Postales Domiciliarios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que respecto a esta Ordenanza, lo único que falta es que el señor Procurador Síndico elabore los considerandos de acuerdo a las nuevas leyes, por lo que mociona que se remita al dicho funcionario para que lo revise, ubique la parte normativa y remita para conocimiento del Concejo en pleno.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio CDE-EP-2011-NAPO-SUC TENA-025 del 21 de febrero del 2011, suscrito por la ingeniera Katia Andi, Gerente Zonal 1 Napo de Correos del Ecuador, quien insiste en el pedido de que sea tratada en el seno del Concejo la Ordenanza que Norma la Instalación de Apartados Postales Domiciliarios,

RESUELVE: Remitir este pedido y proyecto de Ordenanza, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda de manera urgente a su estudio y análisis, ubique la parte normativa y remita para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H15 del martes 22 de febrero del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

